



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1488_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1488_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Gestionar los trabajos de descorche para obtener corcho minimizando el daño de los alcornoques, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y la normativa relativa a la regulación de los aprovechamientos del corcho.

- 1.1 Las dificultades de realización del aprovechamiento del corcho se prevén, interpretando el proyecto de ordenación o plan técnico de los alcornoques y considerando otros condicionantes que puedan afectarle (legales, ambientales, vegetativos y fitopatológicos, entre otros).
- 1.2 Los árboles a descorchar se seleccionan, teniendo en cuenta criterios económicos, ambientales y técnicos.
- 1.3 El momento de descorche se determina, teniendo en cuenta el estado vegetativo del árbol, las condiciones meteorológicas y la normativa relativa a la regulación de los aprovechamientos del corcho.
- 1.4 Las operaciones de desbroce del ruedo y del acceso a los alcornoques se articulan, siguiendo lo dispuesto en el plan de aprovechamiento para facilitar el trabajo.
- 1.5 Las operaciones de descorche, clasificación, apilado, medición y desembosque se disponen, según lo señalado en el plan de aprovechamiento, comprobando que se utilizan las técnicas apropiadas para asegurar la máxima calidad del producto, minimizar los desperdicios y conseguir una explotación sostenible del alcornoque.
- 1.6 Los informes referidos a los trabajos de descorche y rendimiento del alcornoque se elaboran, a partir de los datos tomados en campo para la gestión ordenada y sostenible de los mismos.
- 1.7 Los trabajos de descorche se valoran económicamente, determinando las necesidades de recursos materiales y humanos para dar por anticipado el coste de los mismos.

2. Gestionar las operaciones de resinación para obtener miera minimizando el daño de los pinares, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad del plan técnico de aprovechamiento resinero (cantidad de miera producida, no dañar a la planta, prolongar el aprovechamiento, entre otras) y la normativa relativa a aprovechamientos resineros.

- 2.1 Las dificultades de realización del aprovechamiento de la miera se prevén, interpretando el proyecto de ordenación o plan técnico de aprovechamiento del pinar y considerando otros condicionantes legales, económicos y/o ambientales que puedan afectarle.
- 2.2 Los pinos a resinar se seleccionan, teniendo en cuenta criterios económicos, ambientales y técnicos que no comprometan su vitalidad.
- 2.3 Las operaciones de resinación, recogida, medición y desembosque de la miera extraída se dirigen, comprobando que se utilizan las técnicas

- destinadas a conseguir una explotación sostenible del pinar, conforme a los pliegos de condiciones y contratos definidos para cada monte.
- 2.4 Los informes referidos a los trabajos de resinación y rendimiento del pinar se elaboran, a partir de los datos tomados en campo para la gestión ordenada y sostenible de los mismos.
 - 2.5 Los trabajos de resinación se valoran económicamente, determinando las necesidades de recursos materiales y humanos para dar por anticipado el coste de los mismos.
 - 2.6 La selección, manejo y mantenimiento de las herramientas y equipos utilizados en las operaciones de resinación se supervisa, a partir de los estadillos de control, comprobando que se siguen las especificaciones técnicas indicadas en el manual de instrucciones para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos laborales que comporta su uso.

3. Gestionar los trabajos de recolección de frutos, hongos silvestres, plantas y otros productos forestales comercializables para aprovecharlos de forma sostenible, comprobando que se cumplen las condiciones que aseguren la calidad de los productos obtenidos, y la normativa relativa a aprovechamientos forestales y prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Las referencias y prescripciones técnicas de los proyectos de ordenación o planes técnicos relativos al aprovechamiento de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables se interpretan, analizando la información que contienen con ayuda de la persona responsable, para entender los objetivos y prever las dificultades de realización.
- 3.2 El aprovechamiento de piñas, castañas y otros frutos y semillas se dirige, comprobando que se utilizan las técnicas apropiadas para asegurar la calidad de los productos obtenidos, evitando los daños de manera que se asegure una explotación sostenible del recurso, realizarlo dentro del margen de rentabilidad económica y sin dañar las producciones futuras.
- 3.3 La especie, localización, características fenotípicas y, si procede, el estado de maduración de los frutos y semillas se comprueban, visitando previamente el monte para obtener material forestal de reproducción de calidad.
- 3.4 Los trabajos de extracción, limpieza, manipulación y almacenamiento del material forestal de reproducción se organizan, comprobando que se utilizan técnicas para asegurar la calidad de los productos obtenidos y en cada caso para evitar su deterioro y facilitar su utilización.
- 3.5 La recolección de plantas aromáticas, medicinales y de materiales ornamentales de floristería se dirige, comprobando que se utilizan las técnicas apropiadas, que se recogen en el estado fenológico óptimo para asegurar la idoneidad y calidad de los productos en cada caso, y conforme a las prescripciones técnicas del aprovechamiento.

- 3.6 La recolección de los carpóforos de las especies de hongos comestibles (o de interés) presentes en la zona de aprovechamiento se organiza de acuerdo con el plan técnico de aprovechamiento o plan de ordenación micológica, la normativa relativa a aprovechamientos micológicos y la guía de buenas prácticas en recolección de carpóforos, comprobando que se utilizan las técnicas apropiadas para obtener productos calidad y garantizar un aprovechamiento sostenido del recurso.
- 3.7 Los trabajos de recolección, acopio, aforado y transporte de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables se supervisan, comprobando que se utilizan las técnicas apropiadas para evitar el deterioro de los productos y conservar su calidad y valorando económicamente las necesidades de recursos materiales y humanos para dar por anticipado el coste de los mismos, elaborar informes y estimar rendimientos.
- 3.8 La selección, manejo y mantenimiento de las máquinas y equipos utilizados en las operaciones de recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables se supervisa a partir de los estadillos de control, comprobando que se siguen las especificaciones técnicas indicadas en el manual de instrucciones para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos laborales que comporta su uso.

4. Organizar los trabajos de aprovechamiento y gestión de los pastizales naturales para mejorar su condición a lo largo del tiempo, maximizando la calidad de los productos obtenidos, minimizando los riesgos laborales, y comprobando que se cumple la normativa relativa a aprovechamiento de pastos y rastrojeras para la protección de la ganadería extensiva.

- 4.1 El sobrepastoreo y degradación de los pastizales se detectan, atendiendo a los indicadores de capacidad de carga.
- 4.2 La adecuación del tipo de ganado y del método de pastoreo se valora, informando sobre posibles cambios que permitirían mejorar la condición de los pastizales.
- 4.3 Las operaciones de reparto de deyecciones se organizan, de acuerdo con el plan técnico de aprovechamiento para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos.
- 4.4 Las operaciones de fertilización y enmendado se dirigen, comprobando que se utilizan las técnicas apropiadas para mejorar la productividad de los pastizales.
- 4.5 Los trabajos de desbroce y de regeneración del arbolado se organizan, comprobando que se utilizan las técnicas adecuadas para mejorar la condición de los pastizales.
- 4.6 Los proyectos de ordenación o planes técnicos de pastizales se interpretan, analizando la información que contienen con ayuda de la persona responsable, para entender sus objetivos y prever las dificultades de realización.

- 4.7 Los trabajos de mejora del pastizal se valoran económicamente, determinando las necesidades de recursos materiales y humanos para dar por anticipado el coste de los mismos.
- 4.8 La selección, manejo y mantenimiento de las máquinas y equipos utilizados en las operaciones de mejora del pastizal se supervisa a partir de los estadillos de control, comprobando que se siguen las especificaciones técnicas indicadas en el manual de instrucciones para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

5. Coordinar los recursos humanos, necesarios para las operaciones de aprovechamientos forestales no madereros, para optimizar los rendimientos y minimizar el daño al entorno, en función de los objetivos, técnicas y actividades determinadas previamente, verificando que se cumple la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- 5.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento para la gestión de los aprovechamientos forestales no madereros se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 5.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se evalúan, tomándose medidas para su solución.
- 5.3 Los recursos humanos se distribuyen para realizar las tareas adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 5.4 Las tareas y responsabilidades se asignan, distribuyéndolas entre todos los trabajadores, de tal manera que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo con los objetivos fijados en el plan de trabajo.
- 5.5 El personal del equipo de trabajo se instruye técnicamente antes y durante la realización de los trabajos en los aspectos relacionados con su ejecución.
- 5.6 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan bajo criterios económicos y de rentabilidad.
- 5.7 Los informes y partes del trabajo se elaboran para controlar los trabajos realizados y el tiempo invertido en su ejecución, evaluando resultados, rendimientos y costes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1488_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros**. Estos conocimientos se presentan

agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación y análisis de proyectos de aprovechamientos forestales no madereros

- Proyectos y Planes Técnicos de aprovechamientos forestales. Pliegos de condiciones técnicas. Presupuestos. Características principales de los planos. Su interpretación. El plan de prevención de riesgos laborales y de seguridad. Principales impactos ambientales negativos de los aprovechamientos forestales. Concepto de sostenibilidad. Cambio climático: papel de los bosques sobre el cambio climático. Efectos del cambio climático sobre los aprovechamientos forestales no madereros. Transición energética justa. Economía verde circular. Gestión de residuos. Normativa relativa a aprovechamientos forestales no madereros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa de calidad.

2. Organización del descorche de alcornoques

- Biología del alcornoque y ecología de los alcornocales. Morfología y propiedades principales del corcho. Calidades, aplicaciones y utilidades del corcho. Cálculos y medidas de parámetros de descorche y de la producción obtenida. Fases del aprovechamiento del corcho y técnicas y procedimientos empleados en cada una. Organización espacio-temporal del aprovechamiento del corcho. Herramientas y equipos para el descorche: identificación, descripción, mantenimiento y manejo. Normativa relativa a aprovechamientos forestales no madereros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa de calidad.

3. Organización de los trabajos de resinación

- Biología del pino resinero y ecología de sus montes. Métodos de resinación: técnicas y procedimientos. Calidad, aplicaciones y utilidades de la miera. Fases del trabajo de resinación. Técnicas y procedimientos empleados en cada una. Aplicación de estimulantes: productos, formas de aplicación, ventajas e inconvenientes. Métodos de cálculo de la miera extraída. Organización espacio-temporal del aprovechamiento de la resina. Herramientas y equipos para la resinación: identificación, descripción, mantenimiento y manejo. Normativa relativa a aprovechamientos forestales no madereros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa de calidad.

4. Organización de la recolección de frutos, hongos comestibles comercializados, plantas y otros productos forestales

- Biología y ecología del pino piñonero, del castaño y de otras plantas forestales cuyos frutos son objeto de aprovechamiento. Biología y principales aplicaciones de las plantas aromáticas y medicinales de la zona biogeográfica. Biología e identificación de las principales especies de hongos de la zona biogeográfica. Fases, técnicas y procedimientos empleados para el aprovechamiento de frutos, hongos, plantas y otros productos forestales

comercializables. Técnicas y procedimientos empleados para la recogida, extracción, limpieza, almacenamiento y transporte de las semillas. Zonas de recogida y elección de árboles padre. Fenología y época de recolección de las principales especies forestales comercializadas. Herramientas y equipos para la recolección: identificación, descripción, mantenimiento y manejo. Organización de los trabajos de recolección de frutos, hongos, plantas y otros productos forestales. Normativa relativa a aprovechamientos forestales no madereros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa de calidad.

5. Organización del aprovechamiento y mejora de los pastos naturales extensivos

- Biología y ecología de los pastizales naturales. Clasificación y distribución de los principales tipos de pastos naturales extensivos. Principales especies pascícolas autóctonas de la provincia biogeográfica. Principales razas ganaderas autóctonas de la provincia biogeográfica. Importancia económica, ecológica y social de los pastos naturales extensivos. El sistema pastoral: componentes y funcionamiento. Tipos de pastoreo. Ordenación de pastos. Capacidad de carga e indicadores de sobrepastoreo. Técnicas, procedimientos y medios empleados en los trabajos de mejora de los pastos (reparto de deyecciones, fertilización, enmiendas, desbroce y regeneración del arbolado). Herramientas y equipos para el aprovechamiento y mejora de los pastos: identificación, descripción, mantenimiento y manejo. Organización de los trabajos de aprovechamiento y mejora de los pastos naturales. Normativa relativa a aprovechamientos forestales no madereros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa de calidad.

6. Gestión del personal en los trabajos de aprovechamientos forestales no madereros

- Nociones sobre sociología del mundo laboral. Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento al personal. Supervisión y control del trabajo. Estimación y control de rendimientos. Dinámica de grupos. Resolución de conflictos. La motivación en el trabajo. Sistemas de promoción y ascenso. La producción por incentivos. Técnicas de fidelización a la empresa. Jerarquía y responsabilidad. Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación. Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes. Normativa relativa a aprovechamientos forestales no madereros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa de calidad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.

- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1488_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar los aprovechamientos forestales no madereros, con eficacia y seguridad y respetando el entorno. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Determinar las características, condiciones y existencias totales de la biomasa forestal residual, clasificándola por categorías.**

2. Determinar las operaciones y técnicas a aplicar para el aprovechamiento de biomasa, la secuencia de las mismas y el coste de las operaciones de aprovechamiento.
3. Organizar los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de cada actividad.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará al aspirante un plan de corta del plan especial de un proyecto de ordenación o plan dasocrático de un monte. Estará acompañado de la cartografía necesaria y a escala suficiente (1:5.000). El plan de corta deberá tener la siguiente información: especie forestal objeto del aprovechamiento, cuantía o volumen de la corta, carácter y localización de la corta, límites de la corta, sistema de aprovechamiento, clase de corta (reproducción, entresaca o de mejora ¿clara-) y destino de los productos. Podrá recoger condicionantes del medio. En su caso, se podrá sustituir por un informe técnico de corta que reúna como mínimo el mismo contenido técnico (para el caso de montes no ordenados).
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características y existencias de la biomasa.</i>	- Determinación de las características y condiciones de la biomasa. - Determinación de las existencias totales de biomasa. - Diferenciación de la biomasa real aprovechable. - Clasificación de la biomasa por categorías. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Determinación de las actividades y técnicas o procedimientos que conlleva el aprovechamiento de la biomasa.</i>	- Determinación de las actividades que conlleva el aprovechamiento de la biomasa. - Establecimiento de la secuencia de realización de las actividades. - Selección del procedimiento o técnica a aplicar en la ejecución de cada actividad. - Determinación del tiempo estimado de ejecución de cada actividad. - Determinación del coste de ejecución de cada actividad. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Organización de los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de cada actividad que conlleva el aprovechamiento de la biomasa.</i>	- Determinación y distribución de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de aprovechamiento de la biomasa. - Descripción de las indicaciones que se deben dar al personal para que ejecute las tareas conforme a procedimiento. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y gestión de residuos.</i>	

Escala A

4	<i>Determina con precisión las características y condiciones de la biomasa forestal residual, diferenciando la real aprovechable de la que quedará en el monte. Calcula con exactitud y aplicando los métodos idóneos las existencias totales de biomasa y las clasifica por categorías sin error. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Determina las características y condiciones de la biomasa forestal residual, diferenciando la real aprovechable de la que quedará en el monte. Calcula con los métodos apropiados las existencias totales de biomasa y las clasifica por categorías. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Determina de forma aproximada las características y condiciones de la biomasa forestal residual, diferenciando con dificultad la real aprovechable de la que quedará en el monte. Calcula sin la suficiente precisión y con los métodos no siempre apropiados las existencias de biomasa pero no las clasifica por categorías. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Determina algunas de las características y condiciones de la biomasa forestal residual, no diferenciando la real aprovechable de la que quedará en el monte. No calcula con exactitud ni con los métodos apropiados las existencias totales de biomasa y tampoco las clasifica por categorías.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Determina de forma exhaustiva y precisa las actividades que conlleva el aprovechamiento de la biomasa, estableciendo la secuencia de ejecución óptima. Selecciona el procedimiento o técnica más idóneo a aplicar en la ejecución de cada actividad. Determina con exactitud el tiempo estimado de ejecución de cada actividad. Valora sin error el coste de las operaciones del aprovechamiento y el coste unitario en cargadero. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Determina con suficiente precisión todas las actividades que conlleva el aprovechamiento de la biomasa estableciendo la secuencia de ejecución. Selecciona el procedimiento o técnica que se debe aplicar en la ejecución de cada actividad. Determina el tiempo estimado de ejecución de cada actividad. Valora el coste de las operaciones del aprovechamiento y el coste unitario en cargadero. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>No determina todas las actividades que conlleva el aprovechamiento de la biomasa, estableciendo la secuencia de ejecución cometiendo algunos errores. No selecciona los procedimientos o técnica que se debe aplicar en la ejecución de todas las actividades. Determina de forma aproximada el tiempo estimado de ejecución de cada actividad. Valora con error el coste de las operaciones del</i>

1	<i>aprovechamiento y el coste unitario en cargadero. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
	<i>Determina parte de las actividades que conlleva el aprovechamiento de la biomasa, estableciendo la secuencia de ejecución cometiendo errores significativos. No selecciona todos los procedimientos o técnica que se debe aplicar en la ejecución de cada actividad. Determina de forma aproximada y con dificultad el tiempo estimado de ejecución de cada actividad. No valora el coste de las operaciones del aprovechamiento ni el coste unitario en cargadero.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Determina de forma exhaustiva y asigna de forma óptima los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra en el tiempo previsto. Describe con detalle todas las indicaciones tipo técnico, ambiental y preventivo que se deben dar al personal para que ejecute las tareas que conlleva el aprovechamiento de la biomasa conforme a procedimiento. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
	<i>Determina y asigna con suficiente pormenorización los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra en el tiempo previsto. Describe todas las indicaciones que se deben dar al personal para que ejecute las tareas que conlleva el aprovechamiento de la biomasa conforme a procedimiento. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Determina y asigna de forma incompleta los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra en el tiempo previsto. Describe parte de las indicaciones que se deben dar al personal para que ejecute las tareas que conlleva el aprovechamiento de la biomasa conforme a procedimiento, y de forma superficial. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Determina y asigna sólo parte de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra en el tiempo previsto, cometiendo errores significativos. Describe alguna de las indicaciones que se deben dar al personal para que ejecute las tareas que conlleva el aprovechamiento de la biomasa conforme a procedimiento, y de forma muy superficial.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

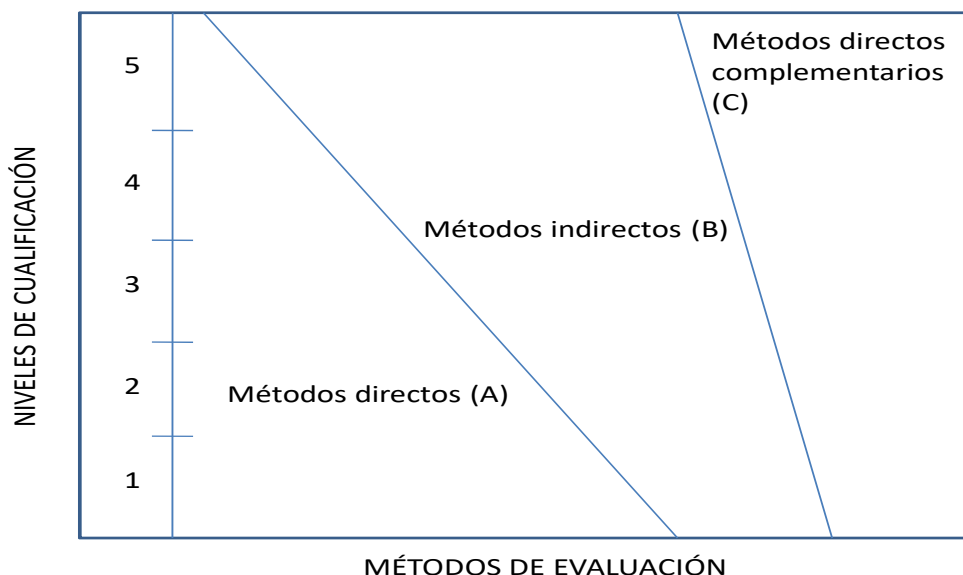
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.